



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciocho de mayo de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00254 00
Temas y subtemas	REQUIERE ACLARAR MEDIDA CAUTELAR

Previo a decretar la medida cautelar solicitada, se requiere a la parte demandante para que indique la Secretaría de Movilidad donde se encuentra inscrito el vehículo autor a embargar.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 079** hoy **19 de mayo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **344b58bc3b6484c634497b08e94907d8db1f083f456ba4fd1ba0a624b4b68b6d**

Documento generado en 18/05/2023 01:35:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>